

veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta, oída la Diputación Permanente de la Grandeza de España y la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en rehabilitar a favor de don Joaquín Pareja Obregón García, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Marqués de Prado Castellano, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

16257 REAL DECRETO 1462/1981, de 10 de abril, por el que se rehabilita el título de Conde del Moral de Calatrava a favor de don Jaime López de Carrizosa y Ratibor.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y Real Decreto de veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta, oída la Diputación Permanente de la Grandeza de España y la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en rehabilitar a favor de don Jaime López de Carrizosa y Ratibor, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde del Moral de Calatrava, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

16258 REAL DECRETO 1463/1981, de 10 de abril, por el que se rehabilita la dignidad de Grande de España a favor de don Juan Güell y Martos.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y Real Decreto de veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta, oída la Diputación Permanente de la Grandeza de España y la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en rehabilitar a favor de don Juan Güell y Martos, para sí, sus hijos y sucesores, la dignidad de Grande de España, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

16259 ORDEN de 7 de julio de 1981 sobre ubicación de una nueva Notaría en el barrio de Vista Alegre, perteneciente al distrito municipal de Carabanchel (distrito número 11 de los de Madrid).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 42, párrafos 2.º y 3.º, del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1689/1980, de 24 de julio, y en virtud de las facultades que dicho precepto le atribuye respecto de la posibilidad de ubicar forzosa-mente ciertos despachos notariales en distritos urbanos o barrios previamente delimitados de una población.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y previo informe de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Madrid, ha tenido a bien disponer.

Primero.—El Notario que, por virtud del correspondiente concurso, acceda a la Notaría de Madrid, creada por el Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba la Demarcación Notarial, y que conforme su artículo 3.º, párrafo primero, ha de proveerse como vacante producida el día 1 de julio de 1981, habrá de instalar su estudio o despacho dentro de los límites del denominado barrio de Vista Alegre, perteneciente al distrito municipal de Carabanchel (número 11 de los de Madrid), tal y como aparece descrito dicho barrio bajo el número 114 en la división territorial del Municipio de Madrid, acordada por el Ayuntamiento Pleno en 31 de octubre de 1968, aprobada por Orden de Ministerio de la Gobernación de 22 de octubre de 1970 y vigente desde el 1 de enero de 1971.

Segundo.—Se faculta a la Dirección General de los Registros y del Notariado para hacer las especificaciones que crea oportunas en el anuncio del concurso correspondiente a fin de

dar conocimiento a lo dispuesto en la presente Orden ministerial.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1981.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

16260 RESOLUCION de 18 de julio de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 18 de julio de 1981.

SORTEO DE JULIO

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 48916

En reserva.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 48915 y 48917.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 48901 al 49000, ambos inclusive (excepto el 48916).

799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 16

7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 6

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 42686

En reserva.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 42685 y 42687.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 42601 al 42700, ambos inclusive (excepto el 42686).

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 17440

Vendido en Gerona, Madrid, Barcelona, Murcia, Granada, Vall de Uxó, Zaragoza, Sevilla y reserva.

2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los billetes números 17439 y 17441.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 17401 al 17500, ambos inclusive (excepto el 17440).

1.360 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

029	317	610
166	332	766
284	392	824
286	414	899
298	453	959
301	583	—

8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 8

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 184.640 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas

Madrid, 18 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

16261 RESOLUCION de 18 de julio de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 24 de julio de 1981.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de julio de 1981, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de dieciséis series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 140.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.